



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
Sirve para el Reyno de los DE MIL OCHOCIENTOS
S. D. Fern. VII. En los DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE,
A. de 1816 y 1817



Don Pedro de la Puente y Querejazu Capitan del Regim^{to}
de Milit. Disciplinad^a de Drag^{os} de Lima, como mas haya lugar en
derecho parecio ante V. S. y digo: Que necesitandolo se me de testimonio por
qualquier Escribano Publico, del Real Despacho, y don Titulo, que en debida
forma presento con cargo q^e se me devuelvan, ocurno a la justificacionⁿ
de V. S. a fin de q^e con la exhibicion q^e hago de dichos Titulos se me
mande dar el referido testimonio q^e solicito p^a los efectos q^e me
conbenigan y Para Consequialo =

A. V. S. Pido y suplico se sirva proveer segun y como lo q^e llevo expuesto
en el cuerpo de cite por sea asi de justicia q^e pido.

Pedro de la Puente

Como lo pide con citacion del Sr. Pro-
curador genl. Lima Abril 24. de 1816.
Moreno

CA-403
CAF 13.
DOC 1509
F 1

Lo proveyo y firmo el Sr. Teniente coro-
nel Dⁿ Francisco Moreyra y ante Alcalde
ordin. actual de esta Ciudad y su jurisdiccion

por su Magestad en el dia de su

Citas

En Lima a veinte y quatro de Abril de
mil ochocientos diez y seis. Yo el Esc. no cite
para el testimonio que se manda dar en
el decreto antecedente al Sr. Marques de
Casa Davila del orden de Carlos Tercero
Reyido perpetuo de Lima. Cavildo y
Sindico Procurador gen. de esta Ciudad en
su Persona de que doy fe =

Ignacio Esten. S. de la Cruz
Esc. no cite

Y en puntual cumplim. de lo mandado
en el decreto preced. se hizo sacar y
saque testimo a las letras de los docum.
originales exhibidos a uno propo. cuyo
tenor a las letras es el siguiente

Vir. los originales en Lima y Junio 25 de 816

Pedro de la Fuente